PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . 1'25 al mes
Provincia . . 4'50 trimestre
Resto de España 20 ptas año
Extranjero . 30 id id



LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales

NÚMERO SUELTO, 5 Cts.

Año XXXIX	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUBIDA DE MORA,	GERONA, Sábado 28 de Agosto de 1909	DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "LUCHA" - Gerona	Núm 9.816

Lo del Manicomio

EL DICTAMEN DE LA SECRETARÍA

Á LA DIPUTACIÓN

Vista la instancia presentada por don Diego Ruíz, Director del Manicomio provincial de Salt, contra los acuerdos interinos de la Comisión, de fecha 12 de Julio último, dictados para el funcionamiento provisional del expresado Asilo, por interín se refundiesen las bases aprobadas en 7 de Diciembre anterior con el proyecto de Reglamento del señor Linares, y haciendo denuncias y acusaciones graves, relativas al régimen seguido en dicho Asilo.

Visto el acuerdo de la Comisión, de fecha 26 del mismo mes de Julio, declarando que no había lugar á volver sobre su resolución del 12 y en el que se hace constar haber visto con sumo desagrado el incorrecto proceder del Director señor Ruíz, remitiendo á la prensa lo que pendía de resolución ante el Cuerpo provincial y previniéndole que en lo sucesivo se abstuviese de incurrir en tales faltas de consideración y respeto á la Corporación, no obstante lo que el señor Ruíz, desatendiendo la prevención dicha, hizo público su escrito en un diario de esta Capital.

Visto el artículo 41 del Reglamento de los Empleados de esta Diputación, que determina que éstos están sujetos á la obediencia á la misma, y el 51 siguiente que preceptúa que los empleados guardarán la más absoluta reserva en todos los asuntos de que tuvieren conocimiento por razón de sus cargos, cuyo contenido no podía desconocer el interesado, por habérsele hecho entrega de un ejemplar del referido Reglamento.

Resultando que el señor Ruíz, desde el día de su toma de posesión hasta el de esta fecha, no se ha dirigido á la Corporación en forma alguna en demanda de que se modificase el trato á los dementes, y se variara su alimentación por ser ésta deficiente, conforme era de su deber, si lo consideraba necesario, para que la Diputación pudiese adoptar la resolución que creyese conveniente; habiendo, en cambio, dirigido toda su gestión á la discusión de si le le correspondían ó no, derecho sobre la Dirección y Administración del repetido Establecimiento.

Considerando que de la simple lectura de la instancia del señor Ruíz aparece que subsiste en el mismo el equivocado concepto jurídico, de que entre él y la Diputación existe un contrato por el cual ésta viene obligada á la subsistencia de los servicios en la forma establecida, sin que pueda introducir en los mismos variación alguna, cuando es axiomático en derecho administrativo, que la Administración activa en sus diferentes esferas y categorías puede crear y suprimir servicios, siempre y cuando lo crea conveniente y puede variar la manera de funcionar de los mismos cuando lo considere necesario, sin que para las supresiones tenga que haber en cuenta derecho alguno, y por lo que afecta á las modificaciones solamente está obligada á respetar los derechos adquiridos dentro de las respectivas categorías.

Considerando que, con sujeción á la expresada regla general de derecho administrativo aplicado al caso particular del señor Ruíz, es indubitable que esta Diputación provincial puede en cualquier tiempo variar la organización del Manicomio de Salt, juntando ó separando la direccion técnica de las funciones administrativas, según crea más conveniente al buen régimen del Asilo, á fin de que todos los empleados, dentro de sus respectivas esferas de acción, puedan mejor llenar sus particulares cometidos; sin que quepa al interesado alegar perjuicio alguno, toda vez que no se le merman sus haberes y derechos y en cambio se le disminuyen sus obligaciones para que, más aliviado de su trabajo, pueda cumplir mejor su misión científica cerca del enfermo, máxime cuando entre sus facultades subsiste el derecho y el deber de determinar la cantidad y calidad de la alimentación, trato del enfermo y régimen interno del Establecimiento.

Considerando que, en virtud de lo expuesto, pudo la Comisión provincial, en funciones de Diputación en pleno y al objeto de regularizar provisionalmente la manera de funcionar del Manicomio de Salt, dictar la resolución del 12 de Julio último contra la que acude el señor Ruíz, teniendo en cuenta que, al aprobar la Diputación las bases de 7 de Diciembre anterior, á la vez sancionó el proyecto del señor Linares cuando dispuso que aquéllas se refundieran con el expresado trabajo y que, por lo tanto, estaba la Comisión en el deber de armonizar las mismas con el relatado proyecto, en la parte que discrepaban, lo que realizó felizmente, pues por su acuerdo interino, que hoy ha pasado á ser definitivo, dejó al Director todas las facultades necesarias para que pudiese llenar cumplidamente sus funciones científicas y presida el régimen alimenticio, de trato y orden del Establecimiento, descartándole de los deberes de contabilidad y trabajo de aprovisionamiento, que dispuso continuasen á cargo de la Administracion de los Establecimientos de Beneficencia, porque á ella no le era dable hacer designación de persona distinta y porque tenía que esperar que la Corporación en pleno determinase si, con arreglo á las bases, dirección y administración habían de ir unidas ó separadas con arreglo al repetido proyecto.

Considerando que, discutida la legalidad del acuerdo de la Comisión y evidenciado el recto y acertado proceder de la misma al adoptar la resolución de 12 de Julio, se hace preciso el que se examine el proceder del señor Ruíz en el asunto y si por parte del mismo se ha incurrido en alguna responsabilidad ante la Corporación, por desobediencia á la Comisión provincial al publicar su segunda instancia de 10 de este mes no obstante el apercibimiento sufrido con motivo de la inserción en un diario de la capital de su instancia de 24 de Julio anterior.

Considerando que el señor Ruiz, como empleado de la Diputación, cuyo carácter no puede desconocer, sean cualesquiera su categoría y funciones al mismo encomendadas, está, como todos, sujeto á la obediencia de la misma y de la Comisión provincial en lo que afecta á los servicios que le están encomendados, por lo que ha incurrido en desobediencia al publicar su instancia de 10 del actual, no obstante el apercibimiento que se le hizo por acuerdo de 26 del mes anterior, sin que pueda negar falta de competencia á la Comisión para adoptar dicho acuerdo, pues que, además de ser el asunto de la competencia de la misma, por tratarse de cosas que afectan á un servicio provincial, media la circunstancia de que al desobedecerla ha infringido el artículo 51 del Reglamento de los empleados de la Diputación, que prescribe: que éstos «guardarán la más absoluta reserva en todos los asuntos de que tuvieren conocimiento por razón de su cargo».

Considerando que, á la desobediencia dicha y á la expresada infracción reglamentaria que la Diputación está obligada á corregir para su mayor prestigio y respetabilidad, porque no le es lícito abandonar el principio de autoridad que le es inherente en asuntos de su competencia, ha de sumarse la ofensa grave inferida á la Corporación y á los señores Diputados, acusándoles públicamente de negligentes é inhumanos, dejando en la miseria y en el hambre á los dementes reclusos en el Manicomio de Salt, que otra significación no cabe aplicar á las manifestaciones que el señor Ruíz se ha permitido hacer públicas; pues no puede desconocerse que de todo cuanto ocurra en aquella dependencia son y han de ser responsables los Diputados provinciales, porque están en el ineludible deber de velar por la buena administración de la provincia y por el cuidado y conservación de los desamparados.

Considerando que, aun cuando lo dicho por el señor Ruíz respecto á que los dementes padeciesen hambre por insuficiencia de alimentación,—que no es cierto como se probará—nunca pudo ni estuvo en su derecho hacer de ello publicidad, sin antes dirigirse á la Diputación en demanda de que se aumentase el racionado general, y solamente cuando la petición le fuere denegada podía tener racional excusa su deslealtad con la Corporación que le nombró y á cuyas órdenes voluntariamente ofreció sus servicios.

Considerando que cuanto más se examina el proceder del señor Ruíz más y más arraiga el convencimiento de que su conducta con la Diputación es de las más censurables, y quizás sin precedente, ya que ha venido á denunciar escasez de alimento á los dementes en el tiempo que él está al frente del Asilo, callando, seguramente para mejor soliviantar la opinión pública contra la Corporación, el que por la Comisión provincial y por acuerdo de 12 de Julio se le facultó para determinar la calidad y cantidad de los alimentos, alimentaciones extraordinarias, vino y tabaco, y á la Administración el deber de facilitarle lo que pidiese; por lo que, si el hambre ha existido durante su dirección, él es el único responsable de ello, pues no consta se le haya negado ningún alimento, por no haber hecho reclamación alguna en este sentido, que es á lo que en todo caso estaba obligado y no á proporcionar un escándolo á la maledicencia pública en desdoro de la Diputación.

Considerando que en este concepto se hace difícil hallar el calificativo que aplicarse debe al Director actual del Manicomio, quien siendo árbitro en determinar la cantidad y calidad de los alimentos que deben suministrarse á los dementes, pueda haber consignado en su escrito hecho público por medio de la prensa que los locos le rodearon para decirle «¡señor Doctor, tengo gana! ¡no me dan de comer!» ya que si esto pudo suceder culpa suya sería, por no haber dispuesto la alimentación necesaria, y en este caso sería grande su responsabilidad ante esta Corporación, por no haber inmediatamente dado cuenta á la misma si algún impedimento hubiese hallado á su misión cerca del enfermo; y si el hecho no fuese cierto y aquellas palabras hubiesen sido estampadas al solo objeto de hacer presión en el ánimo de los señores Diputados para que le concedan la adquisición directa de los artículos, su responsabilidad aún es mayor, pues ellas constituyen una insidia vertida al solo objeto de concitar odios contra la Diputación.

Considerando que definido el concepto legal y recto del recurso del señor Ruíz, corresponde venir en determinar la manera de ser de la población que se alberga en los manicomios, pues según sea aquélla son distintos los deberes de la administración, ya que desgraciadamente forman el gran sedimento de los asilos los dementes para quienes la Ciencia ha sido impotente, la Beneficencia llena sus deberes cuidándolos y alimentándolos con arreglo á su clase y posición social; en cuanto á los pendientes de curación, la obligación alcanza á proporcionarles los recursos necesarios para llevarlos á la razón, opinión ésta, vertida por tan esclarecidos especialistas como los doctores Rodríguez Méndez, Galcerán y los demás que han formado parte de los distintos Tribunales que han actuado en las diversas oposiciones á la plaza de Director de Manicomio; por lo que esta Diputación ha tenido un racionado general para los incurables y ha dejado al arbitrio del Médico el determinar el trato y alimentación especial del pendiente de curación, sin que jamás haya puesto límite alguno así al demente en el Manicomio como al loco albergado en el Hospital.

Considerando que dicho esto, y teniendo en cuenta que al loco incurable no debe tratársele por la Beneficencia pública de manera mucho mejor de lo que viven los de su clase, que con su trabajo contribuyen al sostenimiento de los cargos de la provincia, es por lo que la Diputación ha determinado para los mismos una alimentación mixta que les conserve en buen estado de nutrición, como han podido contrastar todos los señores Diputados cuantas veces lo han inspeccionado el Establecimiento, y así lo han reconocido cuantos han visitado dicho Asilo, sin que jamás se haya producido reclamación alguna por el expresado concepto, habiendo, por el contrario, hecho expresa manifestación los Hermanos, Vicario y Médico, de que á los locos no se les escatimaba el alimento, sino que se les facilitaba cuanto pedían, consintiéndoles repitiesen cuantas veces lo deseaban, y así debía ser, por cuanto de los sobrantes de las comidas se alimentaba, en gran parte, el gallinero.

Considerando que analizada la alimentación que se ha venido dando en el Manicomio á los dementes incurables, por cuanto á los en curación, para los que no fuese suficiente ésta, la medida y la calidad han estado siempre al arbitrio del Médico, resulta que á aquéllos se les ha proporcionado un sustento suficiente para su sostenimiento y nutrición, quizás superior al que se presta á los presos en las Cárceles de esta Ciudad, pues comparando una con otra aparece que al preso se le suministran 360 gramos de carne á la semana (*Boletín Oficial* 2 Noviembre 1908) que es el producto de multiplicar por siete días, que son los de ella, por 60 gramos correspondientes á los seis días en que se les presta esta alimentación; y al demente se le sirve 315 gramos en igual tiempo, por ser el resultado de siete por 45 gramos diarios; de manera que entre una alimentación y otra sólo hay una diferencia en menos y en contra el demente de 6 gramos por día, que de sobra y exceso queda compensada con el suministro de huevos, que en junto ascendió á 41 docenas, en el mes de junio último, las gallinas, despojos, pescado y leche, y, sobre todo, con los importantes productos de la huerta, que constituyen en nuestro país, una de las bases principales de sustento de los agricultores, para los que la carne es de escaso consumo, pudiéndose afirmar, que pocas serán las familias numerosas de nuestros vecinos que en carne gasten 45 gramos por individuo y viven sanos y robustos, y su longanimidad alcanza á la proporción mayor.

Considerando que si la alimentación al demente ha de considerarse superior en variedad y nutrición al del preso y nadie ha dicho que éste padezca hambre, no cabe pueda afirmarse la insuficiencia de la alimentación de los reclusos en el Manicomio de Salt; alimentación la de éstos que quizás sea igual y superior á la del soldado, cuya composición no puede especificarse, pero sí, á deducir la carne que se le suministra por plaza, por cuanto tienen asegurados 55 céntimos diarios para alimento y cocción; y á nadie se le ha ocurrido decir que éstos sufran necesidades, pues público es que todos los días resultan sobrantes, que se distribuyen en las cárceles y exceso de cantidad condimentada queda en nuestro Manicomio.

Considerando que después de lo dicho cabe manifestar que la Diputación siempre ha entendido que la alimentación del demente no afecto de enfermedad común ni sujeto á tratamiento alimenticio especial, debe tener una alimentación intermedia entre hospitalaria y hospiciana, regla perfectamente aplicada al Manicomio de Salt, ya que siendo 17 gramos por acogido y por día la carne asignada por albergado en el Hospicio, según el artículo 295 de su Reglamento, se suministra 44 á los dementes, ó sea 28 gramos más por estancia y día, y esto ha venido sucediendo, porque basta leer el artículo 145 del Reglamento, que trata de la alimentación del enfermo y comprobarlo con el 158 que se refiere á la comida de los dementes, para convencerse de que debe existir diferencia entre una y otra, pues si puede ser que un enfermo en su convalecencia consuma 270 gramos ó sea más de 8 onzas de carne diaria como los demás alimentos, no está en razón que dicha cantidad de carne la consuma un hombre por sus años de vida en el Manicomio, como no la toleraría ningún ser humano y menos una familia entera que es el punto de vista desde el cual debe medirse el consumo, pues aplicándose los 270 gramos por cabeza, una familia compuesta de 8, consumiría dos kilos 168 gramos y no existe familia en la provincia que gaste tanto por este solo artículo de consumo.

Considerando que la acusación hecha por el señor Ruíz respecto al mal trato de los dementes, resulta solamente perjudicial al prestigio de los profesores que le han prescedido en el Manicomio, y si hoy subsisten, culpa suya es, pues bien claro y terminante está el artículo 61 del Reglamento, que dice: «Podrán usarse con los dementes los medios contentivos prescritos por la Ciencia y que determina-

rá el facultativo, quedando prohibido pegar y dar malos tratamientos á los dementes», sin que nunca haya recibido la Diputación queja alguna ni crea que se hayan realizado tormentos por el personal del Asilo.

Considerando que, por lo que afecta á la determinación de si le corresponde ó no la Dirección y Administración del Asilo, la Diputación, en uso de su perfecto derecho de modificar los servicios, según lo crea conveniente y con arreglo á la doctrina antes expuesta, tiene ya definido su criterio, en el sentido de dividir los servicios, al aprobar el Reglamento del Manicomio y que, por lo tanto, solamente cabe determinar quién ha de ser el encargado de ella; por cuanto no pudiendo el señor Ruíz alegar pérdida de facultad, que constriña su misión científica, toda vez que se le reserva el derecho de determinar la alimentación y se le impone el deber de revisar las entregas de artículos, sin que se le mermen sus haberes, no puede legalmente oponerse á que á su lado se establezca una intervención.

Considerando que, con posterioridad á la inserción de las relatadas instancias, el señor Ruíz ha incurrido en falta de consideración á este Cuerpo provincial, pretendiendo discutir en la prensa actos realizados por la Diputación, así como se ha permitido mortificar á los señores Diputados por sus opiniones vertidas en sesión pública, al tratarse de asuntos de Beneficencia afectos á los servicios de su cargo, así como molestar á la Secretaría por hechos realizados por la Corporación, que ésta no puede consentir sin que abjure de su autoridad y los Diputados renuncien á su personalidad.

La Diputación resolverá.

Del día

«Informan de Fez, que han muerto los prisioneros á quienes les fueron cortados los pies y las manos, excepto dos.»

Yo no sé este Muley Hafid por que los martiriza tanto y no los remata de una vez; por que ¡miren ustedes que cortarles los pies y las manos á los pobrecitos prisioneros?

Y claro, dirian ellos, y á donde vamos, ni que hacemos ¡así! con las estremidades tan estremadamente cortas? y decidieron morirse.

Yo espero que este tio, con esos dos que siguen viviendo á pesar de la poda y que se tendrían que dedicar á implorar la caridad pública, será más compasivo y los despenará de una véz.

Luego se le ocurre mandar un gobernador á Taza, gobernador que no quieren acatar los habitantes de la jicarandosa ciudad.

Me parece muy bien la decisión de los tazones y la lástima es que, á ese Muley no lo zambullan de una vez en un pozillo, aunque sea de chocolate y le den jicarazo.

Pepe.

De interés

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza ha tenido la amabilidad de enviarmos copia de la siguiente carta:

«Excmo. Señor General D. Higinio de Rivera:=Muy Sr. mío y de toda mi consideración:=S. M. la Reina Victoria ha tenido el nobilísimo y generoso pensamiento de abrir una suscrición Nacional en favor de las familias de los heridos y muertos gloriosamente en la campaña de Melilla; organizando al efecto Juntas Regionales y Provinciales de Señoras para allegar y recaudar socorros con el expresado fín.=La Augusta Señora ha tenido la bondad de nombrarme presidenta de la Junta Regional de Cataluña, encargándome por tanto de la formación de las Juntas Provinciales.=Me dirijo pues á V. E. para suplicarle que bajo la Presidencia de su esposa procure organizar, á la mayor brevedad, la Junta de esa Provincia de su mando, rogándole que una vez constituida se ponga en relación con esta Junta Regional, cuya Tesorera ha de ser la encargada de reunir todas las cantidades recaudadas, para enviarlas á la Tesorera de la Junta Central.=Para el mejor logro del fín qua se persigue, entiende S. M. la Reina la conveniencia de dar la mayor publicidad por medio de la Prensa á este pensamiento y á las listas de suscritores.=Confiando en su eficaz concurso á tan caritativo desiguio de S. M., le dá anticipadas gracias s. a. s. s. q. b. s. m.=Ana de Santiago de Santiago.=Rubricado.=Barcelona 23 de agosto de 1909.»

Damos las gracias más expresivas á nuestro respetable amigo Sr. Rivera y con sumo gusto hacemos publico que los donativos pueden entregarse desde esta fecha á la virtuosa señora de D. Francisco Montsalvatge, en quien ha recaido el nombramiento de Tesorera.

Cartas para LA LUCHA

Desde Reims

Concurso de aeroplenos.—La gran semana en Reims.—Incidentes y comentarios.

Hemos salido de París á primera hora de la mañana atravesando los caminos desiertos que conducen á Reims por Meaux, la Ferte-Bernard y Chateaux-Thierry. Repentinamente, al entrar en la gran ciudad de la Champagne, volvemos á sentir el movimiento de una enorme multitud que anhela presenciar las pruebas del concurso de aeroplanos.

Reims, en los actules momentos es teatro de un monstruoso mitin de aficionados á la conquista del aire. Todás las formales transaciones se hallan supeditadas á él: nadie atiende su negosio como no sea fondista ú hostelero. Los demás industriales descansan de grado ó por fuerza, participando de las ventajas ó inconvenientes del regocijo general. La mayor parte de los organizadores y concursantes se dan cita en el Lión d' Or. Entre los más animosos descuella Mr. Somner, refiriéndoles detalles de su primera aventura. Acaba de verificar otra tentativa con rumbo hacía Vitry-les-Reims, pequeño burgo situado próximamente á distancia de seis kilómetros del aerodromo, pero no pudo sostenerse en el aire más de 12 minutos y volxió á tomar tierra cerca del punto de partida.

Latham apasiona al públiqo por la habilidad de sus evoluciones: apenas puede moverse por que el corro de los admiradores le cerca, siguiéndole en todas direcciones.

Llega la hora de dormir, pero será inútil el proyecto de acostarse en la cama. Continua la agitación febril de los moradores de Reims. Todo el mundo desea ver los preparativos que hacen los concursantes para volar muy alto, más seguido y con mayor soltura. El viento, que no cesa de correr, es síntoma de contrariedades; uno de los miembros del comité organizador declara que daría de buen grado cien mil francos por conseguir la calma del aire; pero como la efectividad de este negocio no es posible, hoy que preocuparse por el mantenimiento de la tranquilidad públıca. Los curiosos dispuestos á invadir el aedromo, pedirán la deuolución del importe de sus entradas si el espectáculo no se realiza por causa del mal tiempo. En previsión de los sucesos, el comité acuerda distribuir «tichets» ó billetes gratuitos para presenciar las primeras pruebas; nadie podrá quejarse, á no ser contra la descortesía y la impetuosidad del viento. Los mejores palcos están abonados para toda la semana. En las listas de suscritores figuran el marqués de Polignac, el vizconde de Brímont, el conde Gaston Luís de Briailles y otras personas distinguidas que representan dignamente á la industria del Champegne. aun hay esperanza de una demanda mucho más considerable de las preferentes localidades.

A las cuatro de la mañana el camino de Menchatel aparece cubierto por una compacta columna de coches, peatones, carruajes de alquiler que levantan una insoportable polvoreda. Sería peligroso emprender una carrera en automovil, nadie observa los reglamentos. Varios agentes ciclistas de París han venido á Reims, para velar por el mantenimiento del órden, pero se limitan á permanecer en las rinconadas de la ciudad, en espera de los chauffeurs contraventores. A derecha é izquierda del camino que conduce al aeródromo, de trecho en trecho, hay instalaciones de cafés, tribunas y puestos de bebidas de las que se hacen gran consumo. El efecto preducido por una inmensa población extendida en la planicie de Betheny, es imponente, Todo parece gigantesco y deslumbrador, La pista de 10 kilómetros de vuelta resulta demasiado extensa. Cuando los aeroplanos se encuentren al lado opuesto de las tribunas, apenas serán perceptibles con el tamaño aparente de los gorriones.

El comité organizador ha gastado cerca de medio millón de francos en disponer este aerodromo con todos sus adherentes. Hay diversidad de aparatos preparados para volar en competencla Bleriot maneja un motor de 80 caballos: Lefebre el nuevo y excelente piloto de los hermanos Wrigt, se lanzará á los espacios con valentía. El conde Lambert, también lanzará su vuelo en un biplano, elevándose sin dificultad despues de haber descrito un pequeño círculo. Al cabo de dos minutos resulta invisible, el público esperimenta fuertes emociones. Dificilmente pudiera aventurarse una opinión acerca del resultado del concurso: aun hay una semana por delante y solo se han realizado algunas pruebas con viento contrario, aunque sin lamentables incidentes.

YGMOTUS

Reims, Agosto de 1909.

RIPIOS

El corresponsal de La Vanguardia *en Gerona da la siguiente noticia que:*

Leo, corto y pego.

«Según insistentes rumores aseguran, el Ayuntamiento no celebrará las fiestas del Centenario reduciéndose pues á las organizadas por el somatén elemento militar.»

Hasta aquí nuestro querido amigo el corresponsal de La Vanguardia *y nosotros añadiremos que el Ayuntamiento, no se ocupa de nada más que de ir* tirando.

En cualquier villorrio el Municipio como representante del pueblo soberano es el que inicia, apoya y ayuda á los gastos de estas fiestas que honran y dan lustre.

¡Pero en Gerona hartas preocupaciones tienen nuestros concejales con que no se les olvide ir á misa los domingos y fiestas de guardar!

¡El Ayuntamiento lo único bueno que tiene es que lée diariamente el Boletín religioso!

¡Ante todo la conciencia limpia!

¡Para que quieren lustre!

***

¡Era cierto!

De La Linea—Cádiz—dicen, que ante el comisario de policía ha comparecido un moro que trataba de conducir gran cantidad de pólvora y fulminantes de fusiles.

Aun que la noticia no dice á donde trataba de conducirlas suponemos que sería para que los examinara el Ministro del Interior.

¡En España no se mueve un pájaro sin su superior permiso!

¡Pero le meten el contrabando de armas por el ojo... de nua aguja y no se entera!

Yo todo lo veo.
Yo todo lo sé.

. . . .

¡Con música está peor!

***

Anoche me decía una muchacha, que calza primorosamente y que sabe que es una de mis debilidades.

—¡Vd. siempre se fija en los bajos *y en nuestro calzado sobre todo, pero no se fija en este piso de la Rambla que lo destroza enseguida y hace que los tacones sufran más que un* yerno!

—Verdaderamente tiene Vd. razón. Esto está intransitable. Cosas del Ayuutamiento que no se ocupa en arreglarlo y tenerlo limpio de guijarros y pedruzcos.

¿Vd. sabe si entre los concejales hay alguno zapatero?

***

Hoy ha sido un buen día de mercado. Daba gusto *verlo esta mañana á primera hora; que ajetreo de comprar y vender; que fiebre comercial; cuanto regateo; cuanto estira y afloja por* una gallina; *que vida, que movimimiento, daba gusto señores... ¡daba gusto... estar en la cama á esa hora, plácidamente, desperezando el último sueño...*

***

Todo el elemento militar vistió aver de uniforme, no sabemos por que causa. Hasta el pater *lucía el suyo.*

Paseando estábamos en la Rambla cuando él también se permitía este inocente y pequeño esparcimiento.

—Ve Vd.—me dijo la misma niña de antes—me gustaría confesarme con él así, vestido de uniforme en traje de campaña.

—Y ¿para qué?

—Por que en estos casos deben tener la manga muy ancha y además mucho más bonita! con tanta estrella...!

—Y se le iría á Vd. la vista detrás de ellas...

—¡Ya se me vá! no crea Vd... ya se me va..!

***

Según nos participa nuestro activo corresponsal señor La Cierva:

¡El cólera está en Rotterdam!

Lo que avisamos á nuestros excelentes amigos el señor Alcalde de esta ciudad y... al contratista de la limpieza pública.

Pueden darse un paseito por la capital y se convencerán que estamos en eso de la higiene ras con ras *con un zoco de la kábila de Mazuza.*

¡No hay peor sordo que el que no quiere oir!

***

El Roghi y su hijo han sido encerrados en una jaula y paseados por las principales poblaciones del imperio de Marruecos.

¡Recomendamos eficazmente, este número á las concejales del Ayuntamiento para los festejos del Centenario!

¡Seguramente sería la atracción de los forasteros!

¿Por que no lo contratan?

Mercado de Gerona

Precio medio que han obtenido los productos presentados á la venta en el día de hoy:

	PRECIOS MÁX.	PRECIOS MÍN.
Trigo (los 100 kilos). . .	32'00	30'00
Cebada.	25.00	23'00
Avena.	22'00	21'00
Maíz.	44'00	'3500
Judías.	26'00	32'00
Habas.	00'00	00'00
Garbanzos.	150'00	50'00
Arroz.	70'00	45'00
Algorrobas.	18'00	17'00
Paja	11'00	10'00
Patatas	11'00	10'00
Vino (el hectólitro). . . .	17'50	12'00
Aceite de oliva » . .	160'00	130'0
Quesos (el kilógramo). . .	2'50	00'00
Mantecas » . . .	2'50	2'00
Vacuno (por cabeza) . .	400'00	300'0
Bovino » . . .	500'00	400'0

Gerona, 28 de Agosto de 1909.

Precioso y útil regalo á los lectores de La Lucha

El notable pianista y compositor D. José M.ª Francés ha publicado una preciosas colección de «Tarjetas-Postales-Musicales» conteniendo cada tarjeta una bonita y completa pieza para piano.

Consta esta notable colección de **diez** piezas de música, todas completas y diferentes, y entre ellas hay bonitas *Mazurkas, Polkas, Valses, Habaneras,* etc., etc.

Esta preciosa y útil colección es digna de figurar en todos los albums y musiqueros, y por un contrato especial con el autor, quien nos ha concedido la exclusiva en esta localidad; los lectores de LA LUCHA la pueden obtener por el insignificante precio de *«ochenta céntimos»* con solo presentar este periódico en esta Administración antes del «28 de Agosto» pues pasada esta fecha costará *dos pesetas*, como es su preeio corriente.

Revista Bursátil

COTIZACIONES DEL 27 DE AGOSTO DE 1909

(De nuestro servicio particular)

CIERRE DE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	84'82
» Títulos pequeños. . .	85'90
5 por 100 Amortizable. . . .	100'25
Municipales 4 1/2 por 100. . .	96'75
Alicantes 4 1/2 por 100. . .	103'30
» 4 por 100.	97'40
Francia 2 1/4 por 100. . . .	58'65
Almansas 5 por 100. . . .	00,00
Acciones F. C. Norte. . . .	90'20
» Alicantes.	76'85
» Orenses.	00'00
Francos.	9'50

Información telegráfica

MADRID 27.

En casa de Maura

El señor Maura ha pasado la tarde en su domicilio, donde ha recibido las visitas de los ministros de la Guerra, Fomento é Instrucción pública, que le han dado cuenta de diversos asuntos relacionados con sus respectivos departamentos.

También ha visitado al señor Maura el señor García Alix, que ha venido á Madrid desde San Sebastián, para presidir la reunión mensual del Consejo del Banco de España.

Poco después estuvo en casa del jefe del gobierno el fiscal del Tribunal Supremo, señor Ugarte.

Su entrevista con el señor Maura duró más de dos horas.

Se supone que el señor Ugarte habrá informado minuciosamente al señor Maura de todo lo ocurrido últimamente en Barcelona.

Es posible también que le haya entregado un avance de la Memoria que viene redactando acerca de los mencionados sucesos.

Al salir ha guardado el señor Ugarte

absoluta reserva acerca de los asuntos de que ha hablado con el señor Maura.

Ofrecimiento

El ortopédico de Madrid, don Cesáreo Alonso, ha ofrecido al gobierno un donativo de piernas de madera, para todos los soldados que las necesiten por consecuencia de heridas sufridas en la campaña de Melilla.

Turistas franceses

Han llegado á Madrid, en el correo, los turistas franceses.

Les recibió en la estación buena parte de la colonia francesa.

Al llegar se dirigieron á la Puerta del Sol, y de allí á sus respectivos alojamientos.

Por la tarde visitaron la Armería y las caballerizas reales y el Museo de Pinturas.

Luego hubo recepción en el Círculo Francés.

Forman la expedición veinticinco señoras y sesenta caballeros, entre los que figuran algunos periodistas.

Viajes

El lunes vendrá el ministro de Estado.

Probablemente conferenciará con el embajador marroqui

—Ha llegado de Sigüenza el conde de Romanones, de paso para Murcia.

Fallecimiento.—Auxilios

Ha fallecido en el hospital de Carabanchel el capitan de infantería don Manuel Fernández Díaz.

—La infanta doña Paz ha enviado á la junta de damas mil pesetas, para las víctimas de la guerra.

Ofrece enviar más, así como también ropas.

Registro Civil

SERVICIO PARTICULAR DE "LA NEOTAFIA"

Defunciones ocurridas en esta ciudad desde las 12 de ayer á las 12 de hoy:

Teresita Simó Fibas, 4 años.

Nacimientos: Varones, 0, Hembras, 0.

Gerona 28 Agosto de 1909.—*Francisco de A. Matas.*

Sección Religiosa

SANTO DE HOY—San Agustín.

SANTO DE MAÑANA—*Corazón de María.*

CUARENTA HORAS.—En la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

Noticias

A petición de varios suscritores de LA LUCHA y solo á título de información, publicamos hoy el dictamen de la Secretaria de la Diputación provincial en el asunto del manicomio de Salt.

***

Por orden de la Inspección general de la Hacienda pública de 25 del actual, ha sido nombrado oficial de tercera clase de la provincial de Albacete, don Juan García Caña que lo era electo de la de esta provincia.

***

La Delegación de Hacienda no ha hecho señalamiento de pagos para mañana.

***

Esta mañana ha ocurrido en la carretera de Barcelona un accidente que por desgracia ha tenido fatales consecuencias.

Procedente de Salitcha, venía hacia el mercado de esta población un carro conducido por su dueño Vicente Cornellá y ó por descuido ó por impresión cayó éste á tierra con tan mala fortuna que una rueda le pasó por encima aplastándole la región facial y quedando muerto en el acto.

***

Por la Alcaldía de esta ciudad se interesa á los vecinos de la misma que posean armas el exacto cumplimiento de lo ordenado por el señor Gobernador civil en Circular inserta en el *Boletín Oficial* de 12 del actual, cuya disposición segunda copiada al pié de la letra, dice lo siguiente:

«Todos los individuos que posean armas de cualquier clase, deberán hacer declaración de las mismas en la Alcaldía de su localidad respectiva ó puesto de la Guardia civil, con expresión del uso á que las destinen y autorización ó licencia para dicho uso, pues al que las ocultase se le aplicará la ley con el mayor rigor».

***

Por la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad y para enterarles de un asunto militar que les interesa, se llama á los individuos siguientes:

Joaquín Ministral Texidor, Miguel Beltra Fábrega é Isidro Contgoch Marimón del 8.º Depósito de Reserva de artillería.

Juan Ferrán Castany, Francisco Coll Costa y Juan Casas Masbernat, del cuerpo de Infantería de Marina tercer Regimiento segundo Batallón.

***

El Sr. Alemany, veterinario dal Ayuntamiento, ha decomisado hoy algunas aves por no reunir las condiciones debidas de salubridad.

***

La remolacha azucarera en Francia.—Según la Estadística agrícola publicada por el Ministerio del Ramo de la vecina República, en 1907 se han cultivado 219.253 hectáreas. que han dado una producción total de 5.243.930,900 kilógramos, lo que supone un rendimiento medio de 23.917 kilógramos por hectárea.

El valor total de esta producción se calculo en 121.350.350 francos, lo que dá un promedio de 23,10 por tonelada.

***

Conciertos por timbre con Empresas de espectáculos públicos.—Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado una Real orden con fecha 30 de Julio último, que dispone lo siguiente:

«Autorizado este Ministerio por el art. 186 de la vigente ley del Timbre para contratar con las Empresas de espectáculos públicos el pago del impuesto por tanto alzado; estando también dispuesto por el art. 182 del Reglamento de la iniciada ley, en relación con el 181, que los Delegados de Hacienda no podrán conceder estos conciertos para espectáculos en la capital de su respectiva provincia sin previa autorización, y como quiera que las especiales circunstancias que en este servicio concurren demandan reglas fijas que garanticen el acierto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: que mientras no se dicten dichas reglas ó no se disponga otra cosa, quede en suspenso la facultad de conceder los indicados conciertos, no debiéndose, entretanto, dar curso á escrito alguno en que se soliciten».

***

Por carecer de espacio en el presente número dejamos de publicar la carta de Madrid con el resumen de la semana, cuya inserción queda para el próximo lunes.

***

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta redacción á nuestros amigos los señores Morales y Soler de Olot.

***

Capítulo de detenciones:

En Campdevanol, por los últimos sucesos lo han sido, Casimiro Palau, Pedro Gafal y Francisco Bargueros y en nuestra Señora de las Mercedes lo fué Francisco Font, por huir de la casa paterna de la Junquera y no tener las facultades mentales completas.

***

El Sr. Alcalde acompañado del cabo de municipales ha visitado hoy en la cárcel á los detenidos por los últimos sucesos.

***

Mañana suponemos que como de costumbre tocará la música en la Rambla.

Como el tiempo se ha afianzado al parecer y vuelto á serenarse ¿no podía el dignísimo General Gobernador ordenar que tocase en la Dehesa, con lo que daría al hermoso paseo toda la animación que los domingos tiene cuando allí nos ameniza la banda?

Piense el señor Rivera que es el sentir de la gente joven de nuestra población.

***

El Cuento Semanal.—Publica hoy EL HOMBRE BUENO del ilustre escritor barcelonés José Pous y Pagés. Escritor hábil, cerebro ponderado, carazón sano, es Pous y Pagés una de las plumas más populares de Cataluña. De su ya larga obra es admirable etapa «El hombre bueno» narración campesina llena de frescura y de delicadeza en la que Pous y Pagés ha colocado toda la lozanía y verdad de visión que hay en su temperamento artista más que luchador.

Las ilustraciones del dibujante, catalán también, Ainaud son de un valor artístico poco común, así como el retrato del autor, debido al lapiz sin igual de Ramón Casas, que en la portada artística de este número aparece.

***

No hemos dado noticia alguna sobre la sesión del Ayuntamiento que se celebró anteanoche, por que no pudimos asistir á ella.

Para las sucesivas prometemos á los lectores de LA LUCHA, enviar á uno de nuestros redactores que tomará las notas necesarias y haremos un comentario imparcial sobre las mismas.

***

En la última sesión celebrada por le Consejo directivo de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se examinaron las operaciones realizadas en el período mensual comprendido entre el día 26 de Julio, primer día de la semana roja, hasta el 25 del corriente. En este período las imposiciones han ascendido á 261.708 pesetas y los pagos á 163.840 pesetas, resultando un saldo favorable á los cobros de 97.868 pesetas. De los cobros han correspondido pesetas 223.249 á la Oficina de Barcelona, 22.194 á la de Gerona y 16.265 á la de Igualada. Distribuyendose las imposiciones por secciones, han correspondido á la de Ahorros 230.770 pesetas y á la de Pensiones, libretas dotales y ahorro con indemnización en caso de muerte 30.938.

El Consejo directivo de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros examinó tambien los resultados obtenidos en la Sucursal de Gerona desde el 18 de Julio, día de su inauguración, hasta el 25 de Agosto. Dichos resultados se resumen en 255 libretas abiertas y 43.135 pesetas recibidss por imposiciones. El Consejo directivo, en vista del éxito obtenido en Gerona, acordó felicitar á la Junta de Patronato de dicha Sucursal por el entusimo y acierto con que ha principiado sus funciones.

Por último se acordó en la sesión de que damos cuenta, concurrir al Museo Social y á solicitud del Patronato de la Juventud de Esparraguera, facilitar el establecimiento en esta población de una Caja de Ahorros y Pensiones adherida á la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

DALMAU, CARLES & COMP.—GERONA.

La Victoria de los Medicamentos

EMERIN

DEL GRIEGO "CURA EN UN SOLO DÍA"

TOMANDO "EMERIN" CORTA EL PROGRESO DE LA

Sífilis — Venéreo — Anemia

EN EL PRIMER DÍA

Los incurables recuperan la salud, los Medicamentos **Emerin** se han impuesto á los incrédulos; el pago después de la radical curación.

Los Confites **Emerin** dan á las vías génito-urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces ureirales, **Postratitis, Uretritis, Cistitis, Catarros de la vejiga, Cálculos, Incontinencia de orina, Flujos blancos de las mujeres, Blenorragia** (gota militar), etc. Una caja de Confites **Emerin** con la debida instrucción, **4'50 pesetas.**

El Roob depurativo **Emerin**, inmejorable reconstituyente antisifilítico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la **sífilis** y todas sus consecuencias. Impotencia, dolores de los huesos, Adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, poluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfoadenoma, esterilidad, neurastenia, etc., etc. Un frasco de Roob depurativo **Emerin** con la debida instrucción, **3'50 pesetas.**

El Regenerador de la Sangre **Emerin** es el medicamento superior á todos los conocidos hasta hoy.

Celebridades médicas extranjeras lo recetan siempre para dar bienestar, buen color, fuerzas y vida, siendo el **Emerin** el único reconstituyente de la sangre, de los huesos y del sistema nervioso

El **Emerin** es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar, radicalmente, la **clorosis, diabetis, parálisis, cefalalgía, raquitismos, escrofulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias facialas, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón,** enema, etc.

Un frasco de **Emerin** con la debida introducción, **7 pesetas.**

Para pedidos, correspondencia y consultas gratuítas también por cartas, dirigirse al *Inventor* **Medicamentos Emerin,** Rambla de las Flores, 26, Barcelona y se obtendrá contestación gratis y con reserva.

De venta en Gerona, F. de A. Roca, Farmacia, plaza del Oli, y subida de Santo Domingo

SE SUPLICA Á LOS SEÑORES ENFERMOS LEER CON ATENCIÓN ESTAS PALABRAS

Estáis convencidos? Es claro! pues la opinión pública lo ha declarado y no quepa duda de que algunos sujetos anuncian con el mayor descaro, unos productos similares á los renombrados medicamentos **Emerin** siendo el único motivo engañar al público para confundirlos con los **Emerin** y como es de comprender, el fin de estos sujetos malvados, es de sorprender la buena fé de los enfermos, para robarles el dinero, perjudicarles la salud, y además reirse de las leyes.

Los medicamentos **Emerin** para la mayor seguridad del público, están legalmente garantizados y registrados.

COMPOSICIÓN: — R. Glicirriza 4, Milax 4, Rheum 2, Chinchona 2, Solanum D. 2, Io Pots. 0'10=C. Apiolina 0'05, Terebinthina 0'010, Triticum 65, Acid. Benzoic. 0'01, R. Hipofosfitos Sal de Pelletir 0'50, Manganesa 0'20, Ferrosa 0'10, Nux vomica 0'01.

Productos Farmacéuticos del Dr. Ferrer

OFICINA DE FARMACIA, PLAZA DE ANGEL

BARCELONA

Elixir Tónico Nervioso FERRER

A BASE DE

VALERIANATO AMÓNICO

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA.—Farmacia del Dr. Pérez Xifra.

La nueva ADLER visible

Provista de todos los más importantes adelantos, es la única máquina práctica de resultados absolutamente positivos. Compete ventajosamente con todos los sistemas conocidos hasta la fecha y su solidez es tal que esta casa dá TRIPLE GARANTÍA por la máquina que las demás dedicadas á este negocio.

El maneo se garantiza en una hora.

Alineación inalterable cual en ningun otro sistema

Con la ADLER se escriben 103 caracteres y signos.

En los otros sistemas solo 84 ú 86.

LA UNICA MÁQUINA OUE HACE 20 COPIAS

AL CARBÓN DE UN SOLO GOLPE SIN DETERIORARSE

Se deja a prueba á quien lo desee sin compromiso alguno y para datos dirigirse al representante en Gerona D. José García Alvarez, Plaza de S. Francisco, 18.

Lista de referencias entre las muchas máquinas vendidas en esta provincia:

Audiencia provincial. — Grober y Compañía. — Joaquín Franquesa. (Abogado). — Ramón M.ª Almeda (Abogado).—José M.ª Oller (Procurador).—Oviedo y Compañía (Agentes negocios)

EL AGUILA Casa fundada en 1850

Almacenes de ropas hechas para caballero y niño

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCIÓN DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño

Barcelona.--PLAZA REAL 13

SUCURSALES

MADRID, Preciados, 3.
BARCELONA, Plaza Real, 13.
ALICANTE, Princesa, 2.
BILBAO, Estación, 5.
CADIZ, San Francisco, 25.
GIJON, San Bernardo, 31 y 33.
MÁLAGA, Granada, 63.
PALMA DE MALLOACA, Colón, 39.
SANTANDER, Isabel II, 2.
SEVILLA, Sierpes, 72.
VALENCIA, Perís y Valero, letra E.
VALLADOLID, Santiago, 57.
ZARAGOZA, Independencia, 1.

Oleum Sala

Pederoso diurético

Aprobado para combatir con inmejorable éxito muchos estados morbosos en que predomina la dificultad de la micción, ó sea ciertas retenciones de orina, sobre todo las consecutivas del alumbramiento; ciertas alteraciones de los riñones, cuyas funciones excitan y regularizan, siendo de efectos rápidos y seguros en las criaturas de poca edad, y siempre que convenga estimular la función uropoyética, aumentar la secreción y excreción urinarias. — *Tres unturas bastan para hacer orinar.*

Gran calmante analgésico, sedante, de toda clase de dolores, neuralgias, dolores debidos á la clorosis, anemias, jaqueca, neuroastenia, diabetes y dolores intercostales de la tuberculosis. — En las mujeres que aquejan dolores en el bajo vientre, en las neuralgias bilaterales, rebeldes á toda medicación interna, en las debidas á ndelitis, en las lesiones que radican en el intestino ciego, *en la apendicicts* y en toda clase de accidentes peritoneales; *calma los atroces dolores del cólico hepático* y nefrítico. — *Tres unturas calma el dolor.*

Excelente antiflogistico; resuelve todas las inflamaciones.

Una región inflamada, está roja, caliente, tumefacta y delorosa y si los fenómenos inflamatorics son de alguna intensidad ello indicará que hay supuración y una vez formado el pus ha de ser evacuado y si no se hace ó tarde se produce el flemón por difusión y con ello la posible destrucción de troncos vasculares y nerviosos. Usando nuestro linimento desde los comienzos de la inflamación, ésta desaparece. — *Tres unturas curan y resuelven todaslas inflamaciones*

Depósito en Gerona: Farmacia de don Francicco de A. Roca y en las demás farmacias y droguerías.

Agente general en Barcelona: Pedr Casanovas, Aviñó, 32, Farmacia.

Curación cierta

DE LAS

Enfermedades Urinarias

SANTALOL SOL — NUEVO PRODUCTO MEDICINAL MUCHISIMO MAS ACTIVO QUE EL SÁNDALO — GONOROL

Para evitar sorpresas y engaños debemos advertir que este producto se vende **solamente** en **frascos,** con el nombre de **Santalol Sol** ó **Gonorol** que es como deben pedirlo y exigirlo.

Venta en todas partes. Depósito, reclamaciones y consultas, **Farmacia Sol, Cortes, 606,** (*Chaflán Balmes*) BARCELONA.

Las Aguas **VICHY-ÉTAT** son insustituibles. *Exíjase:*

VICHY · ETAT — MARCA DE GARANTIA

Para las Enfermedades del Estómago **VICHY-HOPITAL**

Para Enfermedades del Hígado **VICHY-GRANDE GRILLE**

Para las Enfermedades de los Riñones **VICHY-CÉLESTINS**

Venta en Farmacias, Droguerias y Depósitos de Aguas minerales.

ARROZ GLACÉ La Flor de Valencia

El más exquisito y nutritivo. Se vende en saquitos de 2 kgs. y 1 kg.

Nuestros favorecedores pueden obtener primas de recompensa, con las cuales les podrá resultar el consumo gratis. Véanse los prospectos que contiene cada saquito.

VERNET=LES=BAINS

PARAÍSO DE LOS PIRINEOS

Delicioso y fresco Balneario Termal y Climatológico en la falda del incomparable CANIGÓ

PARA EL REUMATISMO, NEUROSIS, CONVALECENCIAS, VÍAS RESPIRATORIAS, etc.

MAGNÍFICOS HOTELES CON TODO EL CONFORT, ASCENSORES, ELECTRICIDAD = CHALETS AMUEBLADOS = TEATRO = CASINO :: JUEGOS = SPORTS = GARAGE = INMENSOS JARDINES ::

Centro de admirables excursiones

Del 15 Junio al 15 Septiembre se despachan billetes de ida y vuelta en 1.ª clase desde Barcelona, valederos 90 días, por Ptas. 30, y Frs. 16'05.

Pedir informes ó folletos á la Agencia: Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 2, pral., ó al Etablissement VERNET-LES-BAINS (Pyr. Or.) Francia.

Carnicería EN UENTA EN FIGUERAS

Por tener de ausentarse su dueño de dicha Ciudad, se vende una acreditada carnicería situada en un punto muy céntrico de la misma, la cual paga un alquiler de casa muy reducido.

Informarán en la imprenta de este Diario.

SOCIÉTÉ GENERALE DE

Transports Maritimes á vapeur

Línea de Buenos Aires

Saldrá de Barcelona el 21 de Agosto directamente para BUENOS AIRES el magnífico y rápido vapor francés

PARANÁ

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de S. Francisco, 25, principal.—Barcelona.

Société France Amerique

Línea Brasil-Plata

Saldrá de Barcelona el 17 de Agosto para BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, el grandioso y acreditado vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje y de cámara.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL y Compañía, Dormitorio de San Francisco, 25 pral.—Barcelona.

El dolor de cabeza

desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA

del Doctor M. CALDEIRO

El dolor ae cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la *Hemicranina* del Dr. M. Caldeiro. La *Hemicranina* es notabilísima, no sólo en casos de jaqueca rebelde, sino en las *cefalalgias* de etiología determinada, en las *Neuralgias á Frigori* (producidas por el frío), intercostales, anémicas, en las *gastralgias*, los Reumatismos articulares, la siática; la *Disfagia* de los tuberculosos, *Dismenoreas*, los retortijones ulcerinos, la Zona, etc,etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor remite por 3'50 pesetos caja.—Arenal, 15 y Puerta del Sol, 9.—Madrid.

Coches y tartanas

Se alquilan para todas las poblaciones de la provincia

Especialidad en servicios de lujo para Bodas, Bautizos y Entierros

JAIME PUJOL

Albareda, 2.—GERONA

--ÉXITO--

No hay quien dude de su eficacia en retardar la vejez con que evita las CANAS é impide la CALVICIE

DEPOSITARIO

Federico Maresma

Hotel del COMERCIO

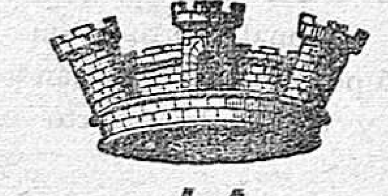
- GERONA -

De primer orden

Situado en el punto más céntrico de la ciudad.—Luz eléctrica y timbres en todas las habitaciones. — Comedor de verado en el jardín.

PROPIETARIO:

Antonio Vallvé



LA Urbana

Compañía anónima de seguros contra et Incendio, el Rayo, la Explosión del Gas, de la Dinamita y aparatos de Vapor

FUNDADA EN 1838

Establecida en España desde 1848

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE FRANCOS

Fondos de garantía: 88.000.000 de francos

SINIESTROS PAGADOS DESDE EL ORIGEN DE LA COMPAÑIA

211.331.971'56 francos

DIRECCIÓN GENERAL PARA ESTA PROVINCIA

José García Álvarez

P. S. Francisco, 8, 1.º